



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO
Y JUSTICIA

USHUAIA, 21 AGO. 2025

VISTO el Expediente M.B.C. y J E-Nº 66217/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por la adquisición de 2 (dos) MEMORIAS RAM 16 GB DDRA, 10 (diez) MEMORIAS SSD 240GB, 10 (diez) PENDRIVE 32gb USB 3.0, 20 (veinte) KIT TECLADO y MOUSE, 5 (cinco) MEMORIAS DDR4 8GB, 15 (quince) CPU, 4 (cuatro) ESCANER y 15 (quince) MONITORES, destinadas a la Inspección General de Justicia dependiente de la Secretaria de Justicia y Derechos Ciudadanos del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que mediante Disposición D.G.A.F. Nº 59/2025, se autorizó el llamado a contratación directa por compulsa abreviada Nº 09/2025.

Que se recibió una única oferta del Proveedor LAVORI HENNINGER, Gustavo Adolfo CUIT Nº 20-24518738-7, la cual cumple con los requisitos formales solicitados mediante formulario de cotización Nº 09/2025.

Que con fecha 05 de agosto de 2025 se realizó el acta de apertura de sobres, obrando el Acta correspondiente a orden 29 del expediente citado en el VISTO y se recomendó preadjudicar al Proveedor LAVORI HENNINGER, Gustavo Adolfo CUIT Nº 20-24518738-7, siendo este un precio no inconveniente para el Estado Provincial, en todos sus renglones por un monto total de PESOS VEINTE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CON 00/00 (\$ 20.037.000,00).

Que ha tomado debida intervención la Subsecretaria de Infraestructura Tecnológica dependiente de la Agencia de Innovación Fuegoína, emitiendo informe técnico a orden 31.

Que a orden 27 obra volante de imputación para atender el presente gasto.

Que de acuerdo al procedimiento fijado por la Leyes Provinciales Nº 1015, Artículo 18, Inciso L), Nº 1580, los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 188/23 Anexo II, Nº 565/23 y Nº 10/25 y las Resoluciones de la Contaduría General de la Provincia CGP Nº 43/22 y Nº 221/23, Resolución O.P.C. Nº 17/21 y sus modificatorias y complementarias y Resolución M.E. Nº 148/24, corresponde emitir el acto administrativo de autorización, según jurisdiccional vigente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial Nº 3291/23 Anexo II.

Por ello:

LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la contratación directa Nº 9/25 por la adquisición de 2 (dos) MEMORIAS RAM 16 GB DDRA, 10 (diez) MEMORIAS SSD 240GB, 10 (diez) PENDRIVE 32gb USB 3.0, 20 (veinte) KIT TECLADO y MOUSE, 5 (cinco) MEMORIAS DDR4 8GB, 15 (quince) CPU, 4 (cuatro) ESCANER y 15 (quince) MONITORES, destinados a la Inspección General de Justicia dependiente de la Secretaría de Derechos Ciudadanos y Justicia del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, al proveedor LAVORI HENNINGER, Gustavo Adolfo C.U.I.T. Nº 20-

..//2



**Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina**

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO
Y JUSTICIA

//..2

24518738-7, único oferente y no representando un precio inconveniente para el Estado Provincial, por un importe de PESOS VEINTE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CON 00/00 (\$ 20.037.000,00) de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la U.G.G. 023MBC U.G.C. MBC023 Incisos 20000 y 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Afrontar el pago que demande el cumplimiento de la presente con la cuenta corriente del Banco de Tierra del Fuego N° 1710600/1 denominada "IGJ Cuenta Pagos" de la Inspección General de Justicia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.DD.HH e I N°

22

/25.-


Dra. Silvia LAPLAUSKY
Secretaría Derechos Humanos e Igualdad
M.B.C.J.
Tierra del Fuego A. e I.A.S.